



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 362/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Servicio de Impuestos Nacionales: "1. Informe a cuánto alcanza el monto recaudado por el pago de impuestos realizado por las Empresas Públicas del Estado. Detalle la información por empresa y por año del 2015 al 2022. --- 2. Informe cuál es la recaudación total de impuestos tributarios programada y efectiva para el año 2022. --- 3. Informe cuál es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos y por regímenes para el año 2022. --- 4. Informe cuál es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por tipo de impuestos que incluya además aquellos correspondientes a los regímenes especiales y los de comercio exterior, para el año 2022. --- 5. Informe cuál es el porcentaje de participación de cada impuesto respecto de la recaudación total de impuestos. Detalle la información para el año 2022. --- 6. Informe cuáles son las 100 empresas que más contribuyen al fisco para el año 2022. --- 7. Informe a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los gobiernos municipales. Detalle la información para el año 2022. --- 8. Informe a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los gobiernos autónomos departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información para el año 2022. -- - 9. Informe cuál es el monto de la deuda tributaria al año 2022 que tienen las empresas en general para con el Fisco. Detalle la información de las empresas y el monto adeudado. --- 10. Informe qué empresas públicas del Estado le deben impuestos al Fisco y qué monto. Detalle la información por año, indicando las acciones legales que se siguen al respecto a la fecha. --- 11. Informe específicamente cuánto debe la Empresa Boliviana de Aviación por concepto de impuestos al Estado boliviano. Detalle la información al año 2022 y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda. --- 12. Informe específicamente cuánto le debe Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al Estado boliviano al 2022. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 3  
Hora: 10:00  
21 ABR 2023  
RECIBIDO

La Paz, 20 MAR. 2023  
MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 061/2023  
0775

RECIBIDO  
24 MAR 2023  
Hrs.: 8:35 Fojas  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
20 MAR 2023  
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CENTRO DE CORRECCION

RECIBIDO  
23 MAR 2023  
0944  
DES PACHO  
MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO  
PROCEDIMIENTOS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
No. de Fojas: 5  
Hora: 21 ABR. 2023 17:30  
RECIBIDO  
No. Correlativo..... Firma: M

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°362/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP. VCGG-DGGLP 258/2023**, de 10 de marzo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°362/2022-2023 de fecha 1 de marzo de 2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: SIN/PE/PCG/NOT/597/2023, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12, de la citada petición, en cuanto a temas de su competencia.

En cuanto a las preguntas 7 y 8 de dicho cuestionario, a continuación, se da respuesta de las mismas.

**PREGUNTA 7.** Informe a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los gobiernos municipales. Detalle la información para el año 2022.

**PREGUNTA 8.** Informe a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los gobiernos autónomos departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información para el año 2022.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

9  
5



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

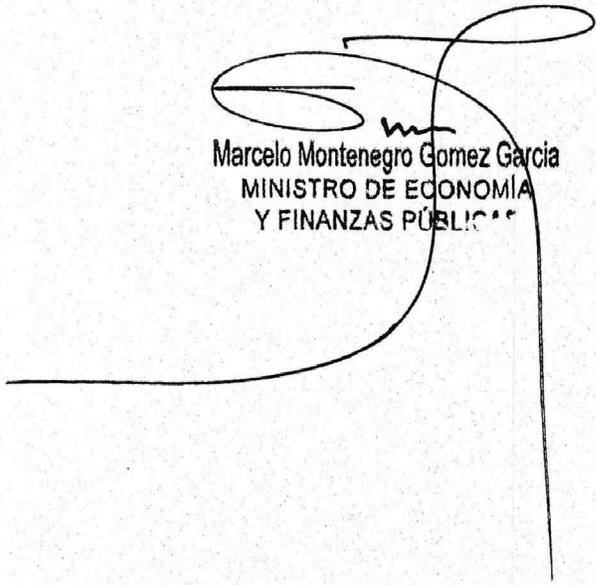
**RESPUESTA.**

La información se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y puede ser consultada a través de los siguientes enlaces:

Transferencias a Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos  
<http://vmpc.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion.asp?tipo=1&g=2014&flag=0>

Transferencias a Gobiernos Autónomos Departamentales  
[http://vmpc.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion\\_gobdepartamentales.asp](http://vmpc.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion_gobdepartamentales.asp)

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



Yo. Bo. H.R.: A - 2165 - R  
MIG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma  
ZPMT/JTAM/CA/Edgar Nierva - Ivan Oliden  
FR: 13/03/2023  
Adj.: Lo citado (Fojas 3)  
C.c.: Archivo

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**052300000831**

La Paz, 15 de Marzo de 2023  
**CITE: SIN/PE/PCG/NOT/597/2023**  
R-0002-01

Señor  
Jhonny Cristian Morales Coronel  
**VICEMINISTRO DE POLÍTICA TRIBUTARIA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
Av. Mcal. Santa Cruz esq. Calle Loayza  
Presente.

Rosario Sánchez Barrientos  
VICEMINISTRA II  
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

**Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 362/2022-2023**

Señor Viceministro:

En atención a su nota MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 057/2023 mediante la cual solicitan la atención de la Petición de Informe Escrito N° 0362/2022-2023, presentada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud del Senador Henry Omar Montero Mendoza, al respecto en el ámbito de las competencias del Servicio de Impuestos Nacionales, se tiene a bien absolver el cuestionario planteado:

**PREGUNTA 1.** Informe a cuanto alcanza el monto recaudado por el pago de impuestos realizado por las Empresas Públicas del Estado. Detalle la información por empresa y por año del 2015 al 2022.

**PREGUNTA 2.** Informe cuál es la recaudación total de impuestos tributarios programada y efectiva para el año 2022.

**PREGUNTA 3.** Informe cuál es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos y por regímenes para el año 2022.

**PREGUNTA 5.** Informe cuál es el porcentaje de participación de cada impuesto respecto de la recaudación total de impuestos. Detalle la información para el año 2022.

**PREGUNTA 6.** Informe cuáles son las 100 empresas que más contribuyen al fisco para el año 2022.

**RESPUESTA 1, 2, 3, 5 y 6.**

La información solicitada se encuentra disponible en la página web oficial del Servicio de Impuestos Nacionales, a través del siguiente enlace: [https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias\\_Institucionales](https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias_Institucionales).

**PREGUNTA 4.** Informe cuál es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por tipo de impuestos que incluya además aquellos correspondientes a los regímenes especiales y los de comercio exterior, para el año 2022.





IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION  
**LEGALIZADO**  
 17 MAR 2023  
 LA PRESENTE COPIA ES FIEL AL DOCUMENTO  
 QUE CURSA EN NUESTRO ARCHIVO  
 Fjs. 2 de 3

**RESPUESTA.**

La información solicitada se encuentra disponible en la página web oficial del Servicio de Impuestos Nacionales, a través del siguiente enlace: [https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias\\_Institucionales](https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias_Institucionales).

En lo que respecta a la información relacionada a comercio exterior, esta no se encuentra en tuición del Servicio de Impuestos Nacionales.

**PREGUNTA 7.** Informe a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los gobiernos municipales. Detalle la información para el año 2022.

**PREGUNTA 8.** Informe a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los gobiernos autónomos departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información para el año 2022.

**RESPUESTA 7 y 8.**

El Servicio de Impuestos Nacionales genera la información a partir de la Recaudación por concepto de impuestos nacionales para la coparticipación de los recursos a los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Departamentales en Ordenes de Transferencia (OTs) totalizadas, en base al porcentaje determinado en Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010, siendo el Banco Central de Bolivia la entidad encargada de realizar las transferencias efectivas en base a factores poblacionales de cada ente coparticipante, por lo señalado, el Servicio de Impuestos Nacionales no cuenta con dicha información a detalle.

**PREGUNTA 9.** Informe cuál es el monto de la deuda tributaria al año 2022, que tienen las empresas en general para con el Fisco. Detalle la información de las empresas y el monto adeudado.

**PREGUNTA 10.** Informe que empresas públicas del Estado le deben impuestos al Fisco y que monto. Detalle la información por año, indicando las acciones legales que se siguen al respecto a la fecha.

**RESPUESTA 9 y 10.**

En consideración al volumen de información y documentación, se solicita acreditar a una persona para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

Para la recuperación de adeudos tributarios se dio inicio a los respectivos procesos de ejecución y consiguiente aplicación de medidas coactivas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 110 de la Ley N° 2492.

**PREGUNTA 11.** Informe específicamente, cuánto debe la Empresa Boliviana de Aviación por concepto de impuestos al Estado boliviano. Detalle la información al año 2022 y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda.

**RESPUESTA.** La Empresa Boliviana de Aviación a diciembre de 2022, registra una deuda de Bs27.038.553.- por la gestión 2020, aclarando que la misma se encuentra con Facilidades de Pago vigente; por cuyo efecto, no fue necesario el inicio de acciones legales para su recuperación.

**PREGUNTA 12.** Informe específicamente cuánto le debe Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al estado Boliviano al 2022. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda.

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO RAMÍREZ BARRAL II  
PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



*[Handwritten mark]*





IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION  
**LEGALIZADO**  
 16 MAR 2023  
 LA PRESENTE COPIA ES FIEL AL DOCUMENTO  
 QUE CURSA EN NUESTRO ARCHIVO  
 Fjs ... 3 ... de ... 3

**RESPUESTA.** La Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia a diciembre de 2022, registra una deuda de Bs2.131.761 por la gestión 2021, sin embargo, la misma se encuentra en proceso de verificación y conciliación de pagos realizados con títulos valores.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*M. J.*  
 Lic. M. María Jesús Morales  
 PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.  
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

*R. M. R.*  
 ROBERTO MORALES  
 SECRETARIO II  
 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION  
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



VMCM  
 NAVD  
 ICPT  
 RMMR/LAMM  
 cc: PE  
 PCG  
 Fs. Tres (3)  
 URDC-HR-2518-2023 Trámite Nro. 8910336

